

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 108 - 2016/SUNAT
DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN, DA POR CONCLUIDO VÍNCULO LABORAL Y
ENCARGA EN CARGO DE CONFIANZA DE LA SUNAT

Lima, 22 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6º de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 135-2014/SUNAT se designó, entre otros, a la señora Luz María Esperanza Cáceres Uceda en el cargo de confianza de Gerente de Relaciones Humanas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente y dar por concluido su vínculo laboral con la Institución, así como proceder a encargar a la persona que asumirá dicho cargo, el cual es considerado de confianza de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT y modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Entidad aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el inciso i) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 25 de abril de 2016, la designación de la señora Luz María Esperanza Cáceres Uceda en el cargo de confianza de Gerente de Relaciones Humanas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos de la

Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2°.- Dar por concluido, a partir del 25 de abril de 2016, el vínculo laboral con la SUNAT de la señora Luz María Esperanza Cáceres Uceda.

Artículo 3°.- Encargar, a partir del 25 de abril de 2016, a la señorita Patricia Amelia Solís Miranda en el cargo de confianza de Gerente de Relaciones Humanas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional